

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SEÑOR LIC. FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DEL NOTARIADO

Séame permitido, para empezar, dirigir al señor Presidente de la República, la más ferviente salutación de todos los notarios del país, tan dignamente representados aquí, por la benévola y cordial acogida que se sirvió dar a la idea de que personalmente presidiera este homenaje del Colegio de Notarios del Distrito Federal, al señor doctor Manuel Borja Soriano, a la que se ha sumado la Asociación Nacional del Notariado; ello, a nuestro juicio, constituye una prueba más del decidido empeño del Primer Magistrado de hacer acto de presencia en todos los ámbitos del palpitar nacional, por más disímbolos que sean en apariencia, para lograr, bajo su gobierno ejemplar, la completa armonía de lo diverso. Este evento, por otra parte, como unversitario que es él, no hubiera podido pasarle inadvertido, dada su constante intervención cuando surge algún acontecimiento de trascendencia cultural o de reconocimiento de nuestros auténticos valores intelectuales. Señor Presidente, los notarios del país hacen patente a usted, su adhesión más sincera.

Enviamos, además, al señor licenciado Donato Mirando Fonseca, Secretario de la Presidencia, los agradecimientos de la Asociación y los míos personales, por la forma entusiasta y calurosa como gestionó y obtuvo la realización de la presidencia del acto.

La Asociación Nacional no podía abstenerse de intervenir, porque la trascendencia del doctor Borja Soriano, Decano del Distrito Federal y Decano del país, llega a lo nacional y alcanza la internacionalidad, y, en su persona, presenta una rara, predestinada coincidencia durante los sesenta años de ejercicio notarial que acaba de cumplir en los que se opera simultáneamente la transformación del notariado en el campo nacional y en el del mundo de derecho latino y en la que actúa de modo relevante.

Entre el escribano lego, adiestrado empíricamente en el gremio o escasamente preparado por estudios elementales inconexos de sólo dos años preparatorios y sólo dos años de profesional, que actuaban en el siglo XIX, y el servicio de la función por abogados especializados reconocidos en exámenes de aspirantes que concurren a una oposición rigurosa, hay un largo camino que comprende toda una vida.

Entre los oficios vendidos o alquilados por la Corona de Castilla a particulares, ayuntamientos o corporaciones, reivindicados como función de estado, en el Distrito Federal, hasta 1901 y en algunas entidades de la República hasta hace pocos años, y el empleo de los procedimientos más rigurosos para verificar la actuación correcta de la función creativa de nuevas figuras jurídicas contractuales y de los lineamientos y de los detalles de la autenticación, se han operado transformaciones radicales que han producido la integración del derecho notarial patrio, paralelo al del mundo del notariado latino, a través de estudios especializados, de alta técnica, que preparan la aparición, cada día más frecuente, de tratados completos de derecho notarial latino, con base del estudio de la legislación comparada de los Estados en que rige.

Finalmente, entre la pervivencia hasta hoy, ignorada y carente de influencia en largos años, del Colegio de Notarios de la ciudad de México, el más antiguo del Continente, fundado por Felipe V en 1792, hasta la presente integración gremial nacional, la celebración de tres Congresos Nacionales, cuando concluya este año, y de seis Congresos Internacionales, cuando expire el año próximo, en los que México no ha podido ser sede, aunque siempre ha estado representado y ha obtenido que notarios mexicanos sean electos funcionarios del Organismo Permanente Internacional, ha sobrevenido una superación gremial, callada, sin propaganda ajena al espíritu de estudio que la caracteriza, pero, no por ello, menos trascendente.

Al hacernos independientes y, al adoptar el régimen federal, que a ninguno otro país americano, surgido de la Corona de Castilla, corresponde tan adecuadamente como a nosotros, la autonomía legislativa de los Estados, si bien ha producido leyes civiles informadas en idénticos principios, que hasta copian unas de otras, la organización notarial se ha exteriorizado en forma diversificada y antitética, lo que da a sus leyes apariencia de regulaciones de países remotos y de evolución dispar, más que de estados federales de idéntico origen jurídico y de estrecha interdependencia económica y cultural.

A pesar de los elementos adversos que acabo de señalar como prevalentes a principios del siglo, debe reconocerse que el notario, en nuestra patria, ha cumplido, a más de su función como autenticador, con la alta misión de jurista creador en el mejoramiento de su propia organización y de formador del continente y del contenido del negocio jurídico, aun sin tener para esto último una obligación expresa y sólo guiado por su afán de servicio a la colectividad y de superación profesional.

La evolución social de nuestro siglo ha originado la diversidad y la amplitud crecientes en la reglamentación de los actos, pero la obra de legislador, de carácter abstracto requiere ser trasladada a la vida diaria y hacerla capaz de engendrar los contratos particulares que demandan las relaciones entre los individuos; así, la misión del notario es de formar el acuerdo claro entre las partes dentro de los límites legales y de orden público, pero dentro de esos límites, se comprende la obra de crear reglas que, bajo la forma de estipulaciones en las cláusulas de

los contratos y por su repetición y su práctica en la vida corriente, adquieren valor igual que la disposición jurídica consagrada: alta misión de paz que previene y evita litigios entre las mismas partes.

Así también hemos presenciado cómo, en los cuarenta primeros años del siglo y más intensamente en los últimos veinte, el cuerpo notarial del país ha dado vida a nuevas instituciones a las que la ley sólo dio bases generales, como la constitución de sociedades mercantiles, la de instituciones de crédito, seguros y finanzas, declaraciones unilaterales de voluntad, la emisión de títulos de características cada vez más complejas, y, de modo muy particular, el uso creciente del fideicomiso para los negocios más diversos.

En el movimiento que acabo de esbozar, el doctor Borja Soriano ha tomado parte activa preponderante directora. Al ingresar al gremio, lo hace en unión de otros abogados que, aunque hubiera podido dedicarse a las actividades que, para entonces se consideraban como características de su vocación, prefirieron la limitación de su ejercicio profesional, a cambio de la dedicación exclusiva a una actividad creadora, previsor de litigios, encaminada preferentemente a la nitidez de la solemnización de la voluntad de las partes, mediante el empleo de sistemas y procedimientos técnicos. Preocupado, en este sendero, por actuar del modo más estrictamente adecuado, inicia su constante, infatigable, exhaustivo estudio exegético de nuestro derecho, de sus orígenes, características, y aún deficiencias, que lo lleva a la revisión de sus propios instrumentos y, más tarde, a una cátedra activa, tan eficiente, que no sólo ha producido abogados actuantes, sino una generación de maestros que siguen su escuela. Presidente, reiteradas veces, del Consejo de Notarios, dirige el estudio de un proyecto de ley que informa a la de 1932 y redacta, en mi unión, pero reservando para sí los problemas más arduos y difíciles, la ley vigente de 1945, que, aunque más técnica que cualquiera anterior, ya amerita revisión en diversos aspectos, como son el sistema de suplencia y el empleo rígido de libros que sólo México conserva entre los países de derecho latino.

Como creador de nuevas modalidades jurídicas, interviene, entre otros cuerpos legales, en la redacción del Código Civil, defiende, con el mejor de los éxitos, la intervención notarial en la formación de sociedades mercantiles y es autor, en el Código de Procedimientos Cíviles de la organización de las sucesiones con intervención de notario.

Presidente insustituible de los exámenes de aspirantes y de las oposiciones, como representante ex officio del Departamento del Distrito Federal, sienta cátedra y provoca la revisión de ideas y de formas, el estudio, en fin, de la redacción adecuada de los instrumentos y del ejercicio de la función.

Representante de México en el III Congreso Internacional, celebrado en París, con su proverbial humildad, tiene la sorpresa de saber que se cita su obra de Obligaciones entre los estudiosos europeos, humildad inveterada que lo llevó a pedirnos que no se invitara al señor Presidente de la República a este homenaje, ante la posibilidad de que el señor

Presidente no supiera quién es Borja Soriano y ante las máximas preocupaciones del Primer Magistrado en el Gobierno del país.

Todo lo anterior ha hecho que los notarios del resto del país se asocien a los del Distrito Federal en el reconocimiento, que ahora consuman, de las altas dotes del doctor y maestro Borja Soriano, en su depurada actividad de sesenta años de nítida actuación, de honestidad ejemplar y de técnica cada vez más elevada.

Señor Presidente: la presencia de usted en este instante, tiene un alto significado humano: celebrar con nosotros sesenta años de vida fructífera en la integración de una rama fundamental del derecho mexicano en la persona de su más brillante y, al mismo tiempo, de su más desinteresado y humilde exponente, da la más clara idea de las tendencias y de la cultura humanista de usted como universitario y como mantenedor de los postulados de la justicia. La relevante actuación de usted en lo internacional que lo ha convertido en paladín de nuestra patria y a ésta en paladín de la latinidad del Continente así como se ha reflejado en todos los planos de actividad de nuestros pueblos ya ha alcanzado también al nuestro sobre el que proyectará de inmediato una mayor colaboración, intercambio de ideas y ayuda mutua entre nosotros en lo individual y entre nuestras organizaciones corporativas. Permítame, señor Presidente que, a nombre del Notariado del país, le pida su ingente ayuda en nuestra labor, no de unificación sino de armónica coordinación de las dispares leyes notariales del país, su eficaz orientación para el mejoramiento del servicio, su patrocinio para un mayor intercambio entre los países de Notariado Latino, particularmente de los americanos, de acuerdo con las bases sentadas por usted durante su viaje a Sudamérica y, con el carácter que usted tiene de primer fedatario nacional, en razón de su investidura, para que México pueda ser sede próxima de un Congreso Internacional del Notariado Latino.

Ruego a usted, para concluir, señor Presidente, se sirva aceptar los cumplidos agradecimientos del maestro, los de la Asociación Nacional, los míos propios por convivir con nosotros de manera tan sencilla y democrática.